



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 214/2020



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
04/09/2020 13:56:03



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de septiembre de 2020.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, la Resolución Conjunta FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020, la Resolución FGAG N° 143/2020 y la Actuación Interna N° 30-00064234; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución FGAG N° 143/2020 se aprobó el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia N° 03/2020, tendiente a lograr la adquisición de mobiliario y muebles a medida para el inmueble sito en Av. Córdoba 802-830 de esta Ciudad, que fuera tramitada por la Actuación Interna N° 30-00059584, adjudicándose a la firma EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT: 30-67832488-0) el Renglón N° 1 “Puestos de Trabajo y Muebles de Guardado”, perfeccionándose la misma mediante la suscripción de la Orden de Compra N° 15/2020.

Que, dicho procedimiento fue enmarcado dentro de la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020.

Que, sin perjuicio de ello, a través de la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento,

mediante la Nota DSGM N° 93/2020, solicitó la ampliación del Renglón N° 1 “*Ítem 1.1 ESCRITORIO 1,20 m CON PATAS METALICAS*” por una cantidad de dos (2) unidades, “*Ítem 1.2 ESCRITORIO 1,40 m CON PATAS METÁLICAS*” por una cantidad de tres (3) unidades, e “*Ítem 1.9 MUEBLE DE GUARDADO BAJO 0.90 m.*” por una cantidad de cuatro (4) unidades, con las mismas características técnicas a las adquiridas oportunamente, informando que dicha ampliación asciende a la suma total de pesos noventa y dos mil cien (\$92.100,00.-) por todo concepto.

Que, el área requirente fundamentó la solicitud de ampliación referida en la necesidad de dar respuestas a los requerimientos de mejoras en la sede de Avenida Córdoba 802/830.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien, mediante la Nota DP N° 1675/2020, informó la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la ampliación referida.

Que, ha tomado conocimiento el Titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa, mediante el Proveído SCA N° 166/2020, prestando su conformidad para avanzar con la ampliación solicitada.

Que, por lo expuesto, resulta pertinente aprobar la ampliación de la Contratación Directa por Urgencia N° 03/20 a favor de la empresa EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT: 30-67832488-0), correspondiente al Renglón N° 1 Puestos de Trabajo y Guardado “*Ítem 1.1 ESCRITORIO 1,20 m CON PATAS METALICAS*” por una cantidad de dos (2) unidades, “*Ítem 1.2 ESCRITORIO 1,40 m CON PATAS METÁLICAS*” por una cantidad de tres (3) unidades, e “*Ítem 1.9 MUEBLE DE GUARDADO BAJO 0.90 m.*” por una cantidad de cuatro (4) unidades, correspondiente



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

a la Orden de Compra 15/2020, informando que dicha ampliación asciende a la suma total de pesos noventa y dos mil cien (\$92.100,00.-) por todo concepto y con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos aprobados para el presente trámite.

Que, el monto total de la ampliación pretendida asciende aproximadamente en un dos con dos por ciento (2,2%), del total adjudicado oportunamente en el marco del presente procedimiento, encontrándose dentro de lo prescrito por la normativa (artículo 119, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.017-).

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2.095 -texto según Ley N° 6.017- y su reglamentación.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión de los Dictámenes DAJ N° 609/2020, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, y la Resolución FG N° 500/2019,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la Contratación Directa por Urgencia N° 03/2020, tendiente a lograr la adquisición de mobiliario y muebles a medidas para el inmueble de Av. Córdoba 802-830 donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de la empresa EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT: 30-67832488-0), correspondiente al Renglón N° 1 “*Ítem 1.1 Escritorio 1,20 m con patas metálicas*” por una cantidad de dos (2) unidades, “*Ítem 1.2 Escritorio 1,40 m con patas metálicas*” por una cantidad de tres (3) unidades, “*Ítem 1.9 mueble de guardado bajo 0.90 m.*” por una cantidad de cuatro (4) unidades, por la suma total de pesos noventa y dos mil cien (\$92.100,00.-) por todo concepto y con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos aprobados para el presente trámite.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos noventa y dos mil cien (\$92.100,00.-) IVA incluido, imputable a la partida 4.3.7 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020 a fin de afrontar la ampliación aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente, en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6017- y su reglamentación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la firma adjudicada, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

y Mantenimiento, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 214/2020.-